

información
publicada

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2017 - CMMDC.

Colcabamba, 10 de Enero del 2017.



VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero del 2017, relacionado a la conformación del Cuadro de Comisiones de regidores para el año fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional No. 27680;

Que, el artículo 9, inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal entre otras la de aprobar y constituir Comisiones Ordinarias, Especiales conforme a su reglamento;

Que, de acuerdo al artículo 10, inciso 5) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los regidores entre otras las de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 10-01-2017, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría calificada de sus miembros y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA

Artículo Primero.- APROBAR EL NUEVO CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCABAMBA PARA EL AÑO FISCAL 2017 conforme se detalla a continuación:

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES AÑO FISCAL 2017

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

PRESIDENTE : Sra. GILBERTA CHAVEZ PALOMINO
1° MIEMBRO : Sr. HERMINIO GALVEZ HUAYLLANI
2° MIEMBRO : Sr. NICEFORO LLACUA HERRERA

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO

PRESIDENTE : Sr. HERMINIO GALVEZ HUAYLLANI
1° MIEMBRO : Sr. EBERT PEREZ ALIAGA
2° MIEMBRO : Sra. GILBERTA CHAVEZ PALOMINO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Colcabamba
PROVINCIA DE TAYACAJA - HVCA
Cambiamos contigo...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2017 - CM/MDC.



COMISION DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE : Sr. EBER PEREZ ALIAGA
1° MIEMBRO : Sr. ALBERTINO LOPEZ RIVERA
2° MIEMBRO : Sr. NICEFORO LLACUA HERRERA

COMISION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PRESIDENTE : Sr. NICEFORO LLACUA HERRERA
1° MIEMBRO : Sr. EBER PEREZ ALIAGA
2° MIEMBRO : Sr. ALBERTINO LOPEZ RIVERA

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENTE : Sr. ALBERTINO LOPEZ RIVERA.
1° MIEMBRO : Sr. HERMINIO GALVEZ HUAYLLANI.
2° MIEMBRO : Sra. GILBERTA CHAVEZ PALOMINO.

Artículo Segundo.- DEJESE sin efecto los acuerdos y demás disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

WCBZ/A
FHC/SC
C.C.
GM
SCA
SCPP
SGI
ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA HUANCVELICA

William César Bustos Zuñiga
ALCALDE